



Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales
Cédula de Observaciones

Hojas No. 1 de 3
Número de auditoría: 04/2018
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: 00
Monto fiscalizado: 00
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MEDIANO

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Dirección General de Administración.

Clave de programa y descripción de la auditoría: 110 Servicio Profesional de Carrera.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>inconsistencias en la aplicación del Servicio Profesional de Carrera para la Certificación de Servidores Públicos adscritos a la PROFEPA.</p> <p>Con la finalidad de verificar el cumplimiento del Artículo 52 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF (LSPC) que establece que: <i>“Los servidores profesionales de carrera deberán ser sometidos a una evaluación para certificar sus capacidades profesionales... por lo menos cada cinco años. Las evaluaciones deberán acreditar que el servidor público ha desarrollado y mantiene actualizado el perfil y aptitudes requeridos para el desempeño de su cargo.</i></p> <p><i>Esta certificación será requisito indispensable para la permanencia de un Servidor Público de Carrera en el Sistema y en su cargo”.</i></p> <p>De la información proporcionada por la Dirección General Adjunta de Profesionalización, relacionada con la certificación de las capacidades profesionales de los servidores públicos de carrera, se determinó que, al 31 de diciembre de 2017, 9 no han cumplido con esta obligación, como se describe a continuación:</p> <p>a) 7 servidores públicos evaluados con fines de certificación y que obtuvieron en dos ocasiones, en una misma capacidad evaluada, una calificación menor a 75 (No aprobatoria), de acuerdo a lo establecido en el numeral 326 del <i>Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.</i> Ver Anexo 1.</p> <p>b) 2 servidores públicos que sólo presentaron una vez las tres capacidades a evaluar, de las cuales, en dos de ellas fueron con calificaciones no aprobatorias, es decir menor a 75, aún y cuando se les dio curso de capacitación para su segunda evaluación, no se presentaron a realizar dicha evaluación y no han sido separados de su cargo, de acuerdo al artículo 83 del RLSPC. Ver Anexo 1.</p> <p>Al respecto, cabe aclarar que la Dirección General de Administración no ha realizado las acciones tendientes a la integración de los expedientes de los servidores públicos, debido a</p>	<p>Correctiva:</p> <p>El Director General de Administración en coordinación con el Director General Adjunto de Profesionalización, deberán realizar las acciones siguientes:</p> <p>a) y b) Justificar, fundamentar y motivar el porqué no han realizado las gestiones para determinar la separación de los servidores públicos conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>De no contar con elementos lógicos, jurídicos que desvirtúen la irregularidad detallada, esta Área de Auditoría Interna valorará la integración del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa correspondiente, para turnarlo a la Autoridad Investigadora de este Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, para que conforme a sus atribuciones defina la conducente.</p> <p>Preventiva:</p> <p>El Director General de Administración, deberá instruir al Director General Adjunto de Profesionalización para que en lo sucesivo se de cabal cumplimiento en tiempo y forma con el proceso de evaluación y certificación de los servidores públicos; así como en su caso, de las acciones para la separación de los Servidores Públicos que incumplan el proceso de certificación.</p> <p>Fecha compromiso: 04 de junio de 2018</p> <p>Responsables de su atención:</p>



**Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales
Cédula de Observaciones**

Hojas	No. 2 de 3
Número de auditoría:	04/2018
Número de observación:	01
Monto fiscalizable:	00
Monto fiscalizado:	00
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MEDIANO

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00018
Unidad Auditada: Dirección General de Administración.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 110 Servicio Profesional de Carrera.	

que su nombramiento dejo de surtir efectos, ya que se actualizó lo establecido en el Artículo 60, fracción VI de la LSPCAPF

Fundamento Legal:

a, b y c) Artículos 10 fracción VII; 11, fracción III; 52, 53 y 60 fracción VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera.

a, b y c) Artículos 74, 75 fracción IX; 83 y 81 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera.

a, b y c) Numerales 326, 335, 336, 343 y 346 y 371 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual de Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

Lic. Jorge Alberto Valencia Sandoval.
Director General de Administración de la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios
Director General de Adjunto de Profesionalización de la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

C.P. Rafael Serrano Mata.
Director de Programación y Presupuesto de la PROFEPA y
Enlace Ante la Instancia Fiscalizadora

Lic. Roberto A. Rodríguez Rodríguez
Auditor Junior

L.C. Silvia Torrentera González
Auditora a Órganos
Desconcentrados

Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales

C.P. Miguel Oscar Serna Espinosa
Titular del Área de Auditoría Interna

Fecha de elaboración: 28 de marzo de 2018.



Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales
Cédula de Observaciones

Hojas No. 3 de 3
 Número de auditoría: 04/2018
 Número de observación: 01
 Monto fiscalizable: 00
 Monto fiscalizado: 00
 Monto por aclarar: N/A
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: MEDIANO

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales Clave: 00016
 Unidad Auditada: Dirección General de Administración. Clave de programa y descripción de la auditoría: 110 Servicio Profesional de Carrera.

ANEXO 1

No.	NOMBRE COMPLETO	FECHA ING	FECHA DE LA ANTERIOR CERTIFICACIÓN	FECHA LIMITE DE CERTIFICACIÓN	FECHA DE OFICIO DE NOTIFICACIÓN PARA CERTIFICARSE	FECHA DE RECIBIDO DEL OFICIO	FECHA DE OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE CALIFICACIONES	NOMBRE CAPACIDAD	CALIFICACION CAPACIDAD 1	NOMBRE CAPACIDAD	CALIFICACION CAPACIDAD 2	NOMBRE CAPACIDAD	CALIFICACION CAPACIDAD 2
1	María Cristina Ramírez Ulloa	16/10/2001	21/01/2013	21/01/2018	15/11/2016	08/12/2016	23/01/2017 10/03/2017	Trabajo en Equipo	45.0 70.0	Orientación a Resultados	80.0	Nociones Básicas de la APF	86.9
2	Carmen Leticia Torres Martínez	16/01/2013	1ª. Certificación	21/02/2018	15/11/2016	09/12/2016	23/01/2017 31/03/2017	Nociones Básicas APF	57.5 73.1	Orientación a Resultados	77.5	Trabajo en Equipo	32.5
3	Maricela Alvarez Hernández	16/03/2013	1ª certificación	01/03/2018	16/01/2017	24/01/2017	07/03/2017 19/04/2017	Trabajo en Equipo	57.5 67.5	Orientación a Resultados	57.5	Nociones Básicas de APF	48.1
4	Gerardo Luis Aguirre Bautista	01/04/1992	01/09/2009	18/02/2018	30/11/2016	17/01/2017	07/02/2017	Trabajo en Equipo	50.0	Nociones Básicas APF	66.9	Orientación a Resultados	75.0
5	Martín Cortes Flores	01/12/1999	01/11/2009	30/04/2014	31/03/2014 01/10/2014	10/04/2014 No tiene fecha de recibido	09/05/2014 15/10/2014	Orientación a Resultados	45.0 60.0	Trabajo en Equipo	50.0	Nociones Básicas de la APF	52.0 77.5
6	Margarito Luna Ayala	16/08/2001	01/09/2009	15/04/2013	26/03/2013 20/03/2014	12/04/2013 25/03/2014	06/05/2013 06/05/2014	Orientación a Resultados	52.5	Trabajo en Equipo	75.0	Nociones Básicas de la APF	60.0
7	Heikki José Barragán Karkkainen	01/01/1998	01/09/2009	01/07/2014	09/05/2014	14/05/2014	01/07/2014	Orientación a Resultados	52.5 70.0	Liderazgo	65.0 80.0	Nociones Básicas de la APF	75.0
8	Francisco Javier Sanchez Ramírez	01/12/1999	01/04/2010	22/10/2014	17/09/2014 06/11/2014	03/11/2014 12/11/2014	28/10/2014 03/02/2015	Orientación a Resultados	75.0	Trabajo en Equipo	60.0	Nociones Básicas de la APF	52.0 73.8
9	Clara Catalina Soriano Bernal	01/08/1998	01/09/2009	17/04/2013	28/03/2013 20/03/2014	11/04/2013 24/03/2014	06/05/2013 06/05/2014	Orientación a Resultados	50.0 52.5	Trabajo en Equipo	52.5	Nociones Básicas de la APF	68.6

NOTA. Con base en el Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 16 de junio de 2015 del Comité Técnico de Profesionalización en el Acuerdo CTP.004/6ª./2015 se determina que el periodo de evaluaciones para certificar capacidades profesionales de los servidores públicos de carrera titulares será de al menos un año antes de cumplirse el plazo máximo establecido en la LSPCAPF.

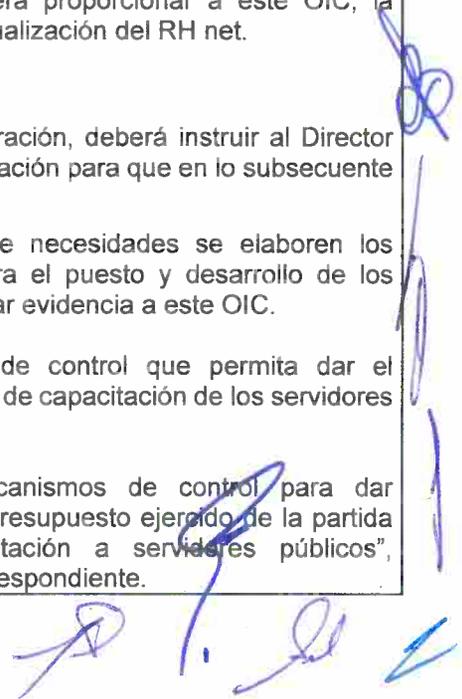
1.- Con base en el Artículo Tercero transitorio de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, establece que la entrada en vigor de la Ley, todos los servidores públicos de confianza en funciones sujetos a la misma serán considerados servidores públicos de libre designación, en tanto se practiquen las evaluaciones que determine la Secretaría, en coordinación con las dependencias, para su ingreso al Sistema

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side of the page.]

	Órgano Interno de Control en la SEMARNAT Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales Cédula de Observaciones	<table border="0"> <tr> <td>Hojas</td> <td>No. 1 de 2</td> </tr> <tr> <td>Número de auditoría:</td> <td>04/2018</td> </tr> <tr> <td>Número de observación:</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>Monto fiscalizable:</td> <td>\$0.0 (miles)</td> </tr> <tr> <td>Monto fiscalizado:</td> <td>\$0.0 (miles)</td> </tr> <tr> <td>Monto por aclarar:</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Monto por recuperar:</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Riesgo:</td> <td>MEDIANO</td> </tr> </table>	Hojas	No. 1 de 2	Número de auditoría:	04/2018	Número de observación:	02	Monto fiscalizable:	\$0.0 (miles)	Monto fiscalizado:	\$0.0 (miles)	Monto por aclarar:	N/A	Monto por recuperar:	N/A	Riesgo:	MEDIANO
Hojas	No. 1 de 2																	
Número de auditoría:	04/2018																	
Número de observación:	02																	
Monto fiscalizable:	\$0.0 (miles)																	
Monto fiscalizado:	\$0.0 (miles)																	
Monto por aclarar:	N/A																	
Monto por recuperar:	N/A																	
Riesgo:	MEDIANO																	

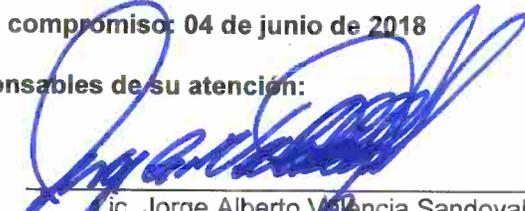
Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Unidad Auditada: Dirección General de Administración.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 110 Servicio Profesional de Carrera.	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Deficiencias de Control Interno en los procesos del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>De la revisión a la información proporcionada por la Dirección General Adjunta de Profesionalización, relacionada con la capacitación del Servicio Profesional de Carrera en el ejercicio 2017, se determinó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 9 de 11 servidores públicos que recibieron capacitación (cursos, becas y diplomados) no reportaron las horas en RH net, infringiendo el Numeral 308 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera que indica: <i>La DGRH llevará a cabo el seguimiento de la capacitación por servidor público de carrera y enviará la plantilla de seguimiento a través de RH net.</i> De la revisión al RH net, relacionado con el Programa Anual de Capacitación 2017, se identificó que no se reportó el presupuesto ejercido en la partida 33401 "Servicios para capacitación a servidores públicos" en ninguno de los 4 trimestres de 2017, incumpliendo el Numeral 52 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera que indica: <i>...Las Instituciones enviarán...para su registro, el Programa Anual de Capacitación, los avances y los resultados obtenidos... reportarán la información a través de RH net según las fechas señaladas.</i> <p>Fundamento Legal</p> <p>1, 2.- Artículo 45 y 48.- de la Ley del Servicio Profesional de carrera en la Administración Pública Federal.</p> <p>1, 2.- Artículo 54 y 55.- del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de carrera en la Administración Pública Federal.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>El Director General de Administración deberá instruir al Director General Adjunto de Profesionalización, para que realice las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se actualice la situación de los 9 servidores públicos que recibieron capacitación durante el ejercicio 2017. Se registre y actualice el apartado del presupuesto ejercido de los 4 trimestres que no se reportó en el RH net. <p>De los puntos expuestos, deberá proporcionar a este OIC, la información que evidencia la actualización del RH net.</p> <p>Preventiva:</p> <p>El Director General de Administración, deberá instruir al Director General Adjunto de Profesionalización para que en lo subsecuente se realice lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Con base a la detección de necesidades se elaboren los Programas de Capacitación para el puesto y desarrollo de los servidores públicos y proporcionar evidencia a este OIC. Establezca un mecanismo de control que permita dar el seguimiento puntual de las horas de capacitación de los servidores públicos en el RH net. Así mismo establecer mecanismos de control para dar seguimiento trimestralmente al presupuesto ejercido de la partida 33401 "Servicios para capacitación a servidores públicos", proporcionando la evidencia correspondiente.



	Órgano Interno de Control en la SEMARNAT Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales Cédula de Observaciones	<table border="0"> <tr> <td>Hojas</td> <td>No. 2 de 2</td> </tr> <tr> <td>Número de auditoría:</td> <td>04/2018</td> </tr> <tr> <td>Número de observación:</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>Monto fiscalizable:</td> <td>\$0.0 (miles)</td> </tr> <tr> <td>Monto fiscalizado:</td> <td>\$0.0 (miles)</td> </tr> <tr> <td>Monto por aclarar:</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Monto por recuperar:</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>Riesgo:</td> <td>MEDIANO</td> </tr> </table>	Hojas	No. 2 de 2	Número de auditoría:	04/2018	Número de observación:	02	Monto fiscalizable:	\$0.0 (miles)	Monto fiscalizado:	\$0.0 (miles)	Monto por aclarar:	N/A	Monto por recuperar:	N/A	Riesgo:	MEDIANO
Hojas	No. 2 de 2																	
Número de auditoría:	04/2018																	
Número de observación:	02																	
Monto fiscalizable:	\$0.0 (miles)																	
Monto fiscalizado:	\$0.0 (miles)																	
Monto por aclarar:	N/A																	
Monto por recuperar:	N/A																	
Riesgo:	MEDIANO																	

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Unidad Auditada: Dirección General de Administración.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 110 Servicio Profesional de Carrera.	

<p>1, 2, 3.- Numeral 47, 48, 262, 306 y 208.- del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.</p>	<p>Informar al Órgano Interno de Control sobre cómo se van a llevar a cabo los mecanismos de control.</p> <p>Fecha compromiso: 04 de junio de 2018</p> <p>Responsables de su atención:</p> <p style="text-align: center;">  Lic. Jorge Alberto Valencia Sandoval. Director General de Administración de la PROFEPA </p> <p style="text-align: center;">  Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios Director General de Adjunto de Profesionalización de la PROFEPA </p> <p style="text-align: center;">  C.P. Rafael Serrano Mata. Director de Programación y Presupuesto de la PROFEPA y Enlace Ante la Instancia Fiscalizadora. </p>
--	--

 L.C. Rodolfo Morales Hernández Auditor Senior	 L.C. Silvia Torrentera González Auditora a Órganos Desconcentrados	 Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo Director de Auditoría a Oficinas Centrales	 C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa Titular del Área de Auditoría Interna
---	--	---	---

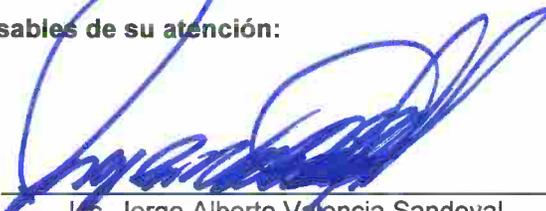
Fecha de elaboración: 28 de marzo de 2018.



**Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales
Cédula de Observaciones**

Hojas	No. 1 de 2
Número de auditoría:	04/2018
Número de observación:	03
Monto fiscalizable:	\$0
Monto fiscalizado:	\$0
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	MEDIANO

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Unidad Auditada: Dirección General de Administración.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 110 Servicio Profesional de Carrera.	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Evaluación de capacidades técnicas aplicada en forma manual, carentes de firma de los responsables de su elaboración, para el ingreso por concurso al Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>Derivado del análisis a la información y documentación por la Dirección General Adjunta de Profesionalización (DGAP), respecto al rubro de las herramientas que utilizan para la evaluación de capacidades técnicas de las plazas sujetas a concurso, en los procesos de selección se determinó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> A la fecha no se cuenta con un sistema automatizado para la aplicación de estos exámenes en forma expedita, confiable y en su caso remota, ya que su aplicación se lleva a cabo en forma manual, lo cual constituye un riesgo, ya que se depende del factor humano para la calificación de estos exámenes, con la posibilidad de errores y fuga de información, y por consiguiente no se dispone de manera inmediata de los resultados de dichas evaluaciones. De 26 expediente seleccionados de un universo de 169, se conoció que en 15 casos los exámenes de evaluación de capacidades técnicas que los superiores jerárquicos de las plazas sujetas a concurso son remitidos a la DGAP, para su aplicación, no están firmados o rubricados por el responsable de su elaboración y en 11 casos sólo está firmada la pregunta y respuesta para la entrevista <p>Fundamento Legal:</p> <p>1.- Artículos 29, segundo párrafo y 32 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 2006.</p> <p>2 y 3.- Artículo 34, último párrafo del Reglamento de la Ley Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 2007.</p>	<p>Preventiva:</p> <p>1 y 2. La Dirección General de Administración, deberá girar sus instrucciones al Director General Adjunto de Profesionalización a efecto de que valoren llevar a cabo las gestiones necesarias para que la DGAP cuente con un sistema automatizado para la elaboración, procesamiento y administración de las evaluaciones de capacidades técnicas, que sea adecuado a sus necesidades y con esto evitar que las aplicaciones de estos mecanismos de evaluación se lleven a cabo de forma manual.</p> <p>El Director General de Administración deberá instruir por escrito al Director General Adjunto de Profesionalización, una vez que se considere llevar a cabo un sistema automatizado para la elaboración, procesamiento y administración de las herramientas de evaluación de capacidades técnicas, se implementen controles que permita garantizar la transparencia del concurso de la plaza vacante, evitando la posibilidad de errores o fuga de información.</p> <p>Fecha compromiso: 04 de junio de 2018</p> <p>Responsables de su atención:</p> <p align="center">  Lic. Jorge Alberto Valencia Sandoval. Director General de Administración de la PROFEPA </p>





Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales
Cédula de Observaciones

Hojas No. 2 de 2
 Número de auditoría: 04/2018
 Número de observación: 03
 Monto fiscalizable: \$0
 Monto fiscalizado: \$0
 Monto por aclarar: N/A
 Monto por recuperar: N/A
 Riesgo: MEDIANO

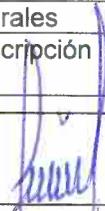
Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Dirección General de Administración.

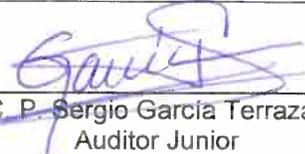
Clave de programa y descripción de la auditoría: 110 Servicio Profesional de Carrera.



 Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios
 Director General de Adjunto de Profesionalización de la
 PROFEPA



 C.P. Rafael Serrano Mata.
 Director de Programación y Presupuesto de la PROFEPA y
 Enlace Ante la Instancia Fiscalizadora.



 C. P. Sergio García Terrazas
 Auditor Junior



 L.C. Silvia Torrentera González
 Auditora a Órganos
 Desconcentrados



 Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo
 Director de Auditoría a Oficinas
 Centrales



 C.P. Miguel Oscar Barral Espinosa
 Titular del Área de Auditoría Interna

Fecha de elaboración: 28 de marzo de 2018.